



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

La villa de Medina a quince de mayo de noventa e cinco años
Yo pagare al Senador don Juan de Alcazar por su trabajo
que le daran como de antes sin decaer la cantidad de
que le dara a suelta con que a sueltas mi decaer
de lo que se le repara de averiguacion de averiguacion
Murcia Juan de Alcazar conde de Alcazar y sus hijos

Francisco Rodriguez

Ante mi
Francisco Rodriguez

Requisito

En la villa de Medina a dos dias de mayo de noventa e cinco años
defuero de mil y seiscientos y cinquenta años
fernando aduenca cast delige nieta por la
decaer en tres años de lo que el dos pacho de
futo y me de quixo lo sea y dem pla como
ene se contiene y auie ndo lo que se
be de y do digo qd oyo puto de lo que
plaxento do y por lo que como ene se
contiene y estando pte fue me y ede
fran fernandez met at cara baxa y luj
fernandez co car at catao ordinari
benito parrot y otros di que me de xido
des como yo futo y de lo que me de
let no si figue y ley a la letra de lo
mandamiento qd de aca de lo de tu ma
de tu to y dice con suuandae cumplaz
se uita y de tu cumplimiento de de
testimonio de los dos pchos qd me da
de q fe

Antonio de
Villanar